

RESOLUCIÓN N° 246.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA JORNADA ORDINARIA DE TRABAJO EN LAS DELEGACIONES REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS EN EL EXTERIOR

Asunción, 26 de marzo de 2013

VISTO: La necesidad de establecer la jornada ordinaria de trabajo en las Delegaciones Representantes de la Dirección Nacional de Aduanas en el Exterior, y;

CONSIDERANDO: Que, por Resolución DNA N° 607/2010 "POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA JORNADA ORDINARIA DE TRABAJO EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 59 DE LA LEY N° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", se dispone la implementación de la jornada ordinaria de trabajo, de cuarenta (40) horas semanales, para todo el personal de la Dirección Nacional de Aduanas.

POR TANTO: En uso de las atribuciones legales conferidas por la Ley N° 2422/04 "Código Aduanero",

**LA DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Establecer la jornada ordinaria de trabajo en las Delegaciones Representantes de la Dirección Nacional de Aduanas en el Exterior, conforme al siguiente detalle:

DELEGACIONES REPRESENTANTES	DÍAS DE ATENCIÓN	HORARIO
SANTOS, BRASIL	LUNES A VIERNES.	08:00 A 12:30 HS. - 14:00 A 17:30 HS.
MONTEVIDEO, URUGUAY	LUNES A VIERNES	08:30 A 12:00 HS. - 13:00 A 17:30 HS.
PARANAGUA, BRASIL	LUNES A VIERNES	08:30 A 12:30 HS. - 14:00 A 18:00 HS.
BUENOS AIRES, ARGENTINA	LUNES A VIERNES	09:00 A 13:00 HS. - 14:00 A 18:00 HS.
FOZ DE IGUAZU, BRASIL	LUNES A VIERNES	08:00 A 12:00 HS. - 14:00 A 18:00 HS. NOCTURNO : 18:30 HS. A 02:00 HS.
IQUIQUE, CHILE	LUNES A VIERNES	08:00 A 12:30 HS. - 14:30 A 18:00 HS.
	SABADOS.	DE 09:00 A 12:00 HS.

Art. 2°.- Los Delegados Representantes serán responsables del cumplimiento de la presente disposición, debiendo organizar el personal designado a su cargo, a fin de cubrir el horario establecido.

Art. 3°.- Establecer la vigencia de la jornada de trabajo, dispuesta en el artículo 1° de la presente resolución, a partir del 1 de abril de 2013.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



ABOG. ROCIO VALLEJO ÁVALOS
DIRECTORA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

